Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 15/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 05/2023 – "SERVICIO DE PODA DE ARBOLES" con ID 427.125

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia del ítem a licitar en el llamado para el SERVICIO DE PODA DE ARBOLES.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico, así como, precios referenciales de contratos adjudicados de llamados similares.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, se ha utilizado la combinación de dos (2) presupuestos, uno de los cuales corresponde al llamado con ID 405553.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia del ítem a licitar en el llamado para el SERVICIO DE PODA DE ARBOLES, adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen:

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa Dpto. de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

SERVICIO DE PODA DE ARBOLES CON RETIRO DE RESIDUOS									
Ítem	Código de Catálogo	Denominación	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	RCR CONSTRUCCIONES	ID: 405553	Precio Unitario Referencial
1	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Pequeña Altura (Menos de 3 mts.), incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	1	240.000	185.000	212.500
2	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Mediana Altura (3 a 5 mts.), incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	1	380.000	265.000	322.500
3	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Gran Altura (superior de 5mts.), incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	1	580.000	345.000	462.500
4	70111503-002	Destronque de árbol	Destronque de árbol, incluye destronque de árboles cuyo tiempo de vida útil se encuentra vencido, representan un peligro, tanto a peatones, como también, para los bienes e infraestructuras institucionales. Incluye además la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la operación de destronque, procediéndose al retiro de los mismos, en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	1	840.000		840.000

R.C.R Construcciones
De Reinalda Cervian Recalde

Cerro Cora N°135 c/16 de Julio
Teléfono: 512.823
Fdo. de la mora – Paraguay

Servicio de Poda y Destronque de árboles

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Item	Código de Catálogo	Denominación	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unidad
1	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Pequeña Altura (Menos de 3 mts.), Incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	1	Evento	240.000
2	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Mediana Altura (3 a 5 mts.), Incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	1	Evento	380.000
3	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Gran Altura (superior de 5mts.), Incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	1	Evento	580.000
4	70111503-002	Destronque de árbol	Destronque de árbol, Incluye destronque de árboles cuyo tiempo de vida útil se encuentra vencido, representan un peligro, tanto a peatones, como también, para los bienes e infraestructuras institucionales. Incluye además la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la operación de destronque, procediéndose al retiro de los mismos, en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	1	Evento	840.000

RCR CONSTRUCCIONES
de Reinalda Cervián R.
RUC: 820.917-0
Tel.: 512.823

Escaneado con CamScanner

Contrato N°...45... /2022

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....04..... días del mes de ...Julio..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"R.C.R. CONSTRUCCIONES"** con RUC N° **820.917-0,** representada por la señora **REINALDA CERVIAN RECALDE**, en su calidad de Propietaria, con domicilio en la **calle Cerro Corá N° 1541 casi 16 de Julio de la Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante LA CONSTRUCTORA, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD y LA CONSTRUCTORA con relación a los servicios adjudicados en la C.D. para la ***PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO, ZONA NORTE DE LA CIUDAD***.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **405.553**.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **405.553**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM N° **1286** de fecha **28** de **Junio** de **2022**.----------

...///...1/3

Reinalda Cervián R.

RCR CONSTRUCCIONES
de Reinalda Cervián R.
RUC: 820.917-0
Tel.: 512.823

...///...2/3

Contrato Nº...45... /2022

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

CUADRO COMPARATIVO *PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO, ZONA NORTE DE LA CIUDAD-ID Nº 405.553* Lote Total Contrato Abierto:minimo Gs. 85.000.000 hasta maximo Gs. 170.000.000 Abastecimiento Simultáneo: NO						R.C.R. CONSTRUCCIONES	
						Precio Unitario	Precio Total
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	IVA incluido	
1	70111503-001	Servicio de Poda Grande	Unidad	Unidad	1	345.000	345.000
2	70111503-001	Servicio de Poda Mediano	Unidad	Unidad	1	265.000	265.000
3	70111503-001	Servicio de Poda Chico	Unidad	Unidad	1	185.000	185.000
						PRECIO TOTAL	795.000

El monto total del presente cuadro asciende a la suma de: **GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**, y el contrato es por un monto mínimo de Gs. **85.000.000** (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES) hasta un máximo de Gs. **170.000.000** (GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL).----------

La Constructora se compromete a efectuar las correspondientes reparaciones solicitadas por la Contratante y a subsanar los defectos de éstos si se presentan, de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar La Constructora como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los trabajos deben ser terminados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en este caso el periodo de ejecución del trabajo es de 30 (Treinta) días Hábiles a partir de la recepción por parte del oferente, de las órdenes de inicio.----------

8. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: la DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, **estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada** y en un **5%**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

...///...2/3

Reinalda Cervián R.
RCR CONSTRUCCIONES
de Reinalda Cervián R.
RUC: 820.917-0
Tel.: 512.823

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

Contrato N°..45... /2022

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 04 mes Julio y año 2022

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sra. REINA [illegible] RECALDE
RUC: [illegible]
p/ Firma R.C.R. CONSTRUCCIONES